

newcop	CÓDIGO DE CONDUCTA	Versión 01
---------------	---------------------------	------------

Denominación	Código de Conducta
Versión actualizada	01
Fecha de la versión actual	Marzo 2024
Aprobado por	Órgano de gobierno, marzo de 2024.

Histórico del documento y sus modificaciones

Fecha	versión	Creado por	Descripción básica de las modificaciones
marzo 2024	01	Órgano de administración	Elaboración del documento básico

Sumario

1. Presentación del Código de Conducta a los empleados
2. Introducción
3. A quién aplica este Código
4. Pregunta y transmite tus inquietudes
5. Responsabilidad y régimen disciplinario
6. Nuestra responsabilidad frente a nuestro personal
7. Nuestra responsabilidad frente a clientes y socios de negocios
8. Nuestra responsabilidad respecto a nuestros activos
9. Nuestra responsabilidad frente a la comunidad

1. Presentación del Código de Conducta a los empleados

“Queridos empleados:

En NEWCOP nos apasiona lo que hacemos. Empezando por los empleados de las tiendas que tenemos abiertas en España, hasta las que abriremos próximamente en el mercado europeo.

*En la base a nuestra cultura hay cinco valores básicos que todos compartimos y en los que creemos: integridad, liderazgo, servicio, trabajo en equipo e innovación. Estos valores nos motivan a todos a trabajar de forma conjunta para alcanzar nuestra visión global: **inspirar y promocionar la cultura joven.***

Mientras seguimos centrados en llevar a cabo nuestras estrategias a largo plazo y en desarrollar nuestra ventaja competitiva, es muy importante jugar de acuerdo con las reglas y adoptar nuestros valores clave, que guíen nuestro comportamiento en el día a día. Nuestro primer valor clave, la integridad, es la base de todo lo que hacemos. Cada uno de nosotros se debe mantener fiel a nuestros valores y nunca debemos perder de vista la importancia de actuar de forma ética e íntegra.

Para ello, la empresa ha establecido un Código de Conducta empresarial para ayudarnos a todos a cumplir con el fondo y la forma de la ley y mantener los más altos estándares de conducta ética en nuestras relaciones comerciales. El Código no cubre todos y cada uno de los problemas que puedan surgir, sino que establece unos principios básicos que sirven de guía para todos nosotros.

En nuestras actividades profesionales diarias, os insto a leer el Código con mucha atención para revisar nuestras políticas y principios y a consultar el Código durante el próximo año, mientras desempeñáis vuestras funciones para la Empresa.

*Disponemos de un canal que sirve para preguntar cuestiones que no tengáis claras, y para informar de cualquier problema o cuestión si en cualquier momento encontráis algo que creáis que puede ser inadecuado o contrario a nuestros valores. **No habrá ningún tipo de represalia por hacer preguntas o informar sobre alguna duda de buena fe.***

Debemos sentirnos orgullosos de nuestra Empresa y de la reputación que, con tanto esfuerzo, nos hemos ganado. Nunca debemos poner en peligro nuestra reputación ni la de la Empresa por actuar, ya sea de forma individual o como empresa, de manera que sea incongruente con nuestros valores clave.

No comprometeremos nunca nuestros principios legales y éticos por satisfacer nuestros objetivos financieros o lograr una ganancia personal y debemos garantizar que la reputación de la empresa siempre se respete.

Aprecio todo el trabajo duro, la dedicación y el esfuerzo que demostráis cada día. Nuestro éxito depende del esfuerzo de cada uno de nosotros, trabajando de forma conjunta y apoyándonos como equipo en una cultura de honestidad, integridad, respeto y responsabilidad. Confío en que seguiremos trabajando en equipo para hacer que NEWCOP alcance nuevos y más altos objetivos.

*Atentamente,
David Camprubí"*

2. Introducción

Toda compañía que desee expandirse adecuadamente, deberá proyectarse a través de una serie de normas y principios, que garantizarán la transparencia de la misma, en base a ello, queremos dar a conocer el **Código de Conducta de la empresa NEWCOP.**

Es el marco de referencia para poner en práctica los comportamientos y las expectativas que la compañía deposita en los empleados en su trabajo diario, y sirve para proporcionar unas pautas mínimas de conducta que orienten nuestro comportamiento profesional. En el día a día profesional nuestras actuaciones pueden tener efectos en la imagen y reputación de la empresa. Por ello con el

Código de Conducta, la empresa busca poner en práctica sus normas, deberes y derechos.

NUESTRA MISIÓN: Comercializar zapatillas deportivas exclusivas de edición limitada a nivel nacional e internacional. Ofrecer a nuestros clientes productos de alta calidad para cumplir con sus necesidades, ofreciéndoles mayor calidad y comodidad.

NUESTROS VALORES FUNDAMENTALES:

1. **Integridad:** Actuar de forma honesta, ética y honorable, procurando que también nuestros socios y proveedores cumplan con las normas, y estén alineados con la cultura de respeto por la legalidad.

NEWCOP no tolera la comisión de ningún hecho delictivo por parte de ningún empleado ni directivo, ni miembro de su órgano de gobierno, ni cuando su comisión se realice por terceros con intención de beneficiar directa o indirectamente a la entidad.

NEWCOP se esforzará en hacer, no sólo lo que es legal, sino también lo que es correcto, precisamente por eso no permitirá que se lleve a cabo ningún delito en nuestro nombre.

2. **Liderazgo responsable:** Respetar, inspirar, desarrollar y fortalecer; pero desde el compromiso con las iniciativas de diversidad, inclusión y sostenibilidad a nivel global.
3. **Servicio y calidad:** Satisfacer a nuestros clientes en todo momento, ofreciendo diversidad de productos originales con una buena relación calidad-precio.
4. **Trabajo en equipo:** Colaborar, confiar, apoyar, comprometerse. Todo ello en un ambiente positivo de relaciones laborales, a fin de que fluya positivamente el clima organizacional, otorgando las mismas oportunidades laborales sin importar género u orientación, ni ninguna otra situación personal.
5. **Innovación y estilo propio:** Ser un aprendiz del negocio para poner en marcha y fomentar nuevas ideas, buscando un estilo propio y diferenciando, pensando en el perfil de nuestros clientes.

3. ¿A quién aplica este Código de Conducta?

En NEWCOP nuestro *Código de Conducta* empresarial sirve como nuestro manual de instrucciones interno. Nos proporciona los estándares que guían nuestro

trabajo y cómo demostramos el liderazgo con los demás, con nuestros clientes, con nuestros socios empresariales y con nuestros competidores. Es un recurso importante que proporciona información sobre qué comportamientos se esperan de cada uno de nosotros, así como una guía sobre a dónde acudir a por ayuda y detalles sobre ciertas áreas de riesgo.

Nuestro *Código de Conducta* y nuestras políticas complementarias **se aplican a todo nuestro equipo**, incluyendo a todos los empleados, directivos y miembros del órgano de administración. Hay que liderar con el ejemplo.

Nadie, independientemente de su posición en la entidad, está autorizado para solicitar a un destinatario del *Código Conducta* que contravenga lo que en él se establece. Nadie podrá justificar una conducta que atente contra el *Código* o una mala práctica amparándose en una orden superior o en el desconocimiento de su contenido, o por las exigencias basadas en las condiciones de negocio.

4. Pregunta y transmite tus inquietudes

Todos los miembros deben asumir la responsabilidad de actuar con integridad, aunque ello suponga la toma de decisiones difíciles. En ocasiones nos sentimos inseguros sobre qué hay que hacer, o cómo hay que hacerlo. En estos casos puedes plantearte las siguientes preguntas:

- ¿Lo que tengo que hacer es legal?
- ¿Es conforme con nuestra normativa interna?
- ¿Me sentiría incómod@ si la decisión que tomo apareciera en los medios de comunicación?

Si alguna de las respuestas que estás pensando es negativa, pide ayuda a tu superior jerárquico o al *Compliance Officer* de la entidad.

Cuando tengas dudas sobre el comportamiento de la entidad, de tus compañeros, o de tus superiores, o cuando creas que hay alguna conducta indebida en el seno de la entidad, puedes informar al *Compliance Officer*, para que en su caso investigue lo que ha sucedido y se puedan adoptar las medidas correctivas necesarias. Nadie que comunique de buena fe presuntos incumplimientos sufrirá represalias de ningún tipo.

Hemos creado un **canal de denuncias** al que puedes recurrir para denunciar conductas sospechosas de vulnerar nuestro *Código de Conducta* o cualquier normativa interna o legislación aplicable. Es un canal confidencial al que puedes acceder, si quieres de forma anónima, para comunicar estos hechos y que se puedan investigar. Pero si lo prefieres puedes acudir directamente a denunciar los hechos ante las autoridades competentes.

5. Responsabilidad y régimen disciplinario

Porque tenemos que liderar con el ejemplo, cualquier incumplimiento del *Código de Conducta* y/o de las obligaciones que se deriven de su desarrollo puede dar lugar a responsabilidad disciplinaria, que puede incluso llegar hasta un despido disciplinario.

Todos los miembros de nuestro equipo deben colaborar plenamente con las investigaciones internas que se puedan realizar.

6. Nuestra responsabilidad frente a nuestro personal

Respeto a la integridad física y moral de nuestros empleados; a su identidad, rechazando a toda costa la discriminación de cualquier índole, bien sea por sexo, raza, orientación sexual, etc.

Condiciones laborales que respondan a un salario justo y acorde a sus responsabilidades, nivel de instrucción y funciones desempeñadas, así como a sus circunstancias personales.

Seguridad laboral en un espacio seguro y en un clima organizacional positivo

Rechazo a la contratación de menores de edad.

Tolerancia cero frente a cualquier tipo de acoso laboral o sexual.

7. Nuestra responsabilidad frente a clientes y socios de negocios

Brindar una atención de calidad, en la que primen el respeto, la cordialidad, trato justo y transparencia.

Mantener una política de calidad y precios justos en todos sus productos.

Respeto y fiel cumplimiento a los términos establecidos de garantía en los tiempos establecidos.

Fomentar relaciones comerciales que compartan nuestros valores

Establecer relaciones de confianza con los clientes, para mantener relaciones comerciales a largo plazo.

Ofrecer una atención personal para aclarar dudas, inconvenientes, dar a conocer nuevos productos y promociones.

Nuestros socios de negocio deberán actuar de forma ética y lícita. Sus prácticas empresariales respetarán la dignidad humana, no incumplirán la ley y no pondrán en peligro la reputación de nuestra empresa. Para ello deberán respetar el cumplimiento de los Derechos Humanos internacionalmente reconocidos y asegurarse de no defraudar ni incurrir en abusos de estos derechos dentro de sus operaciones de negocio, ni tampoco dentro de su propia estructura organizativa.

8. Nuestra responsabilidad respecto a nuestros activos

Protección de los datos personales que se almacenan e intercambian durante nuestra actividad, porque esto es prioritario para alcanzar un máximo nivel de calidad. Es por ello que está absolutamente prohibido el descubrimiento o revelación de información personal de empleados, clientes o proveedores, siempre que esa información se conozca únicamente por el trabajo y función que se desempeña en la entidad.

Uso responsable de las herramientas informáticas (correo electrónico, intranet, internet, teléfonos...). No se utilizarán de forma abusiva, ni en beneficio propio para actuaciones que pudieran afectar a la reputación o imagen de la entidad, ni para realizar declaraciones ofensivas o difamatorias.

Solo se podrá acceder a sistemas informáticos a los que se esté autorizando y con las licencias oportunas. No se instalará, utilizará o distribuirá ningún tipo de software que pudiera afectar a la seguridad de los sistemas, ni podrán hacerse copias no autorizadas o efectuar acciones que permitan la entrada de virus informáticos.

Tanto los empleados como los directivos deberán mantener el más estricto secreto profesional y guardar confidencialmente toda la información que manejan en el curso de su labor profesional. Ningún empleado guardará información sobre la entidad en ordenadores privados u otros medios no proporcionados por la propia sociedad.

La entidad pone a disposición de sus empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional. La apropiación indebida y la utilización inapropiada de estos activos serán perseguidos penalmente.

9. Nuestra responsabilidad frente a la comunidad

Nuestros valores de integridad y liderazgo responsable hacen que manifestemos nuestro compromiso con el respeto a los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente.

Del mismo modo afirmamos que no realizamos ninguna donación política, ni en efectivo ni en especie. Reconocemos el derecho de las personas a ejercer la libertad de expresión y a participar en actividades políticas, pero siempre que no interfieran en el desempeño profesional ni originen un conflicto de intereses, ni supongan una presión o influencia inapropiada para el resto de miembros de la entidad.

Está prohibida toda práctica de corrupción, soborno o pago de comisiones en todas sus formas, ya sea por actos u omisiones o mediante la creación o el mantenimiento de situaciones de favor o irregulares con el objetivo de obtener algún beneficio o utilidad para la entidad.

No se permite la realización de pagos con objeto de facilitar o agilizar trámites consistentes en la entrega de dinero o bienes en especie, cualquiera que fuera su importe, a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o actuación frente a cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial.

Está prohibido ejercer cualquier tipo de influencia (directa, indirecta, por medio de terceros) sobre algún funcionario o autoridad derivada de la relación personal de algún sujeto obligado.
